AVISO

(Decreto 1860-2021 – Limitación a MiPymes)

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 043 DE 2026

Objeto: "ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, ENSERES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ISAÍAS PEÑA GUTIÉRREZ DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA"

El municipio de Saladoblanco Huila, informa a los interesados en el proceso de Mínima Cuantía N° 040 de 2026, que de acuerdo con lo ordenado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad estableció dentro del cronograma el plazo legal para presentar solicitudes de limitación a MIPYMES hasta las 11:59 p.m. del diecisiete (17) de noviembre de 2026, que una vez vencido el término, se presentaron dos (02) solicitudes a limitación MiPymes municipal, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en consecuencia para los efectos del presente proceso de mínima cuantía, se limita la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Saladoblanco.

Dada en Saladoblanco Huila, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal